



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 514 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 23 NOV. 2010

VISTOS:

La Resolución N° 431-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 03 de agosto de 2010; la Resolución Gerencial N° 485-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 18 de octubre de 2010; el Memorandum N° 167-2010-GRC/ORAT/PCT de fecha 22 de octubre de 2010; el Informe N° 889-2010-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 27 de octubre de 2010; el Memorandum N° 172-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 02 noviembre de 2010; el proveído S/N de la Oficina de Logística de fecha 09 de noviembre de 2010; el Memorandum N° 180-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 10 de noviembre de 2010; el Informe N° 939-2010-GRC/GA-OL de fecha 16 de noviembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 431-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 03 de agosto de 2010 se aprobó el expediente técnico, términos de referencia y expediente de contratación de la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** con un plazo de ejecución de 184 días calendario (06 meses), con un monto ascendente a S/. 501,965.00 (Quinientos un mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Gerencial N° 485-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 18 de octubre de 2010 se aprobó la modificación por disminución del periodo de entrega del suministro de bienes: carne de pollo entero sin menudencia en el Presupuesto Analítico Desagregado, términos de referencia y expediente de contratación de la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO” PARA QUE SEA DEVUELTO** con un periodo actual de entrega de 75 días calendario (02 meses y 15 días);

Que, mediante Memorandum N° 167-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 22 de octubre de 2010 la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao solicita a la Gerencia de Administración, se sirva disponer lo correspondiente para la convocatoria del proceso de adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de carne de pollo sin menudencia;

Que, mediante Informe N° 889-2010-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 27 de octubre de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística comunica al Gerente de Administración que el proceso de selección para la adquisición de carne de pollo para la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**, no puede ser convocado porque el plazo de contratación del servicio se extiende al siguiente ejercicio presupuestal lo cual se encuentra prohibido de acuerdo al artículo 30° del Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal y el artículo 33° del



Reglamento de la Ley de Descentralización Fiscal, asimismo señala que al haberse modificado las metas, plazo y monto del proceso de adquisición señalado, es necesario que previamente se solicite su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y se nombre nuevo Comité Especial, por lo cual solicita la devolución del expediente a la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 172-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 02 de noviembre de 2010 la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao comunica a la Gerencia de Administración que las especificaciones técnicas para la Adquisición de Carne de Pollo para la actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** habían sido modificadas, por lo cual solicita se actualice el valor referencial;

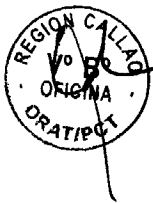
Que, mediante proveído S/N de fecha 09 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao el Informe N° 286-2010-CALLAO-JVV de devolución de Actualización de Valor Referencial de Suministro de Pollo entero sin menudencia para la actividad **MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO** para el levantamiento de observaciones y/o modificación de especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorándum N° 180-2010/GRC/ORAT/PCT de fecha 10 de noviembre de 2010 la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao comunica al Jefe de la Oficina de Logística que de acuerdo a las observaciones planteadas se han modificado las especificaciones técnicas por lo cual solicita la actualización del Valor Referencial de Adquisición de Carne de pollo para la actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 939-2010-GRC/GA-OL de fecha 16 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 289-2010-CALLAO-JVV que contiene la actualización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de carne de pollo entero sin menudencia pollo para la actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero de 2009, en su artículo 5° resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida";

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;



SE RESUELVE:

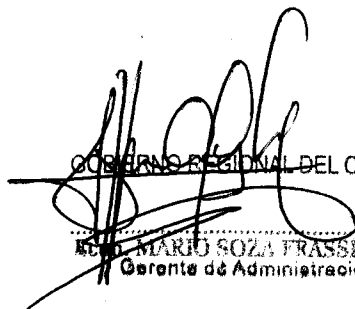
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la segunda modificación del Presupuesto Analítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución por disminución del periodo de entrega del suministro de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, siendo el periodo actual de entrega de 30 días calendario (01 mes).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de las Especificaciones Técnicas para la contratación del suministro de de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, comprendido en los anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la modificación del expediente de contratación de la Actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, para el suministro de bienes: Carne de pollo entero sin menudencia para la actividad **"MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, tal como se detalla en el cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"

E.G.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	Tiempo (meses)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO					225,007.20
	CARNE DE POLLO SIN MENUDENCIA (Según especificaciones técnicas)	KG.	4,320	1	7.48	32,313.60
	CARNE DE VACUNO CORTE UNICO (Según especificaciones técnicas)	KG.	11,880	5	16.22	192,693.60
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN					1,800.00
	Alquiler de Radio Troncalizado, con interconexión telefónica incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, incluye 100 minutos de telefonía y radio	Unidad	3	5	120.00	1,800.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					108,600.00
	Coordinador General de la actividad, según términos de referencia.	Unidad	1	5	2,120.00	10,600.00
	Asistente Administrativo I, según términos de referencia	Unidad	1	5	2,100.00	10,500.00
	Asistente Administrativo II, según términos de referencia	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Auxiliar, según términos de referencia	Unidad	1	5	1,600.00	8,000.00
	Supervisor, según términos de referencia	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Responsable Preparación de alimentos , según términos de referencia	Unidad	1	5	2,000.00	10,000.00
	Almacenero, según términos de referencia	Unidad	1	5	1,500.00	7,500.00
	Personal de Apoyo, según términos de referencia	Unidad	2	5	1,200.00	12,000.00
	Operarios, según términos de referencia	Unidad	6	5	1,000.00	30,000.00
TOTAL S/.						335,407.20



514

ANEXO N° 02

BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION
POLLO SIN MENUENCIA	Adjudicación Menor Cuantía	32,313.60	Procedimiento Clásico	Suma Alzada



ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

I.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Comisión Técnica encargada de Conducir y Velar por la Implementación de la Política Regional Penitenciaria.

II.- FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a elevar el valor nutricional de la ingesta alimentaria de los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao; así como los sistemas de preparación (guisado) y distribución de los alimentos (Carne de Pollo), a fin de mejorar en el valor nutricional de las raciones individuales y mejorar el estado de salud de la población penitenciaria.

En ese sentido, para el mejoramiento de la ingesta alimentaria del Establecimiento Penitenciario del Callao exige la adquisición de Carne de Pollo, aumentado para la conformación de una ración de mayor contenido nutricional y en óptimas condiciones de higiene y presentación.

III.- DESCRIPCION

3.1 Descripción Básica del Bien

La presente **ESPECIFICACIONES TECNICAS** corresponde a los requisitos que debe cumplir el postor que sea seleccionado para brindar la dotación de **Productos Carnicos: Carne de Pollo**, para la **Mejora de la Ingesta Alimentaria de los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao**.

3.2 Plazo Máximo de Responsabilidad del Contratista

1 Año

3.3 Características Básicas de los alimentos



ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

POLLO ENTERO SIN MENUENCIA

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CARACTERISTICAS
Único	CARNE DE POLLO ENTERO SIN MENUENCIA	KG.	4320	TIPO: Pollo entero sin menudencia, fresco y limpio CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: Color: Característico, Olor: Característico, Textura: Firme al tacto característico, pH = 5.5 - 6.4, sin golpes, ni moretones. PRESENTACIÓN: Embolsado hermético por unidad. Peso promedio: 2000g a 2200g CALIDAD: Primera Mejorada, beneficiado y pelado a mano REGISTRO: Registro Sanitario Vigente. TRANSPORTE: En depósitos frigoríficos adecuados y limpios.

OBSERVACIONES:

- FORMA DE ENTREGA** : 2 veces x Semana (Lunes y Viernes)
Según cronograma de entrega (anexo 1)
- HORARIO DE ENTREGA** : DE 6 AM. A 7 AM.
- LUGAR DE ENTREGA** : Almacén del Establecimiento Penitenciario del Callao (AA.HH. Sarita Colonia).
- PERIODO** : 30 días calendario
- REPOSICION DEL BIEN** : 24 HORAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**

IV.- DURACION DEL BIEN

30 días calendario (Contados a partir de la Firma del Contrato)

V.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo al plazo y cronograma estimado, el pago por el bien entregado se efectuará luego de la conformidad de recepción de bienes, dentro de los plazos de la Ley.

VI.- PERFIL DEL POSTOR

Contratar a una persona Natural o Jurídica que se dedique a la venta de Productos cárnicos y/o afines.

VII.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Para la Adquisición de Productos Cárnicos: Carne de Pollo, para la Mejora de la Ingesta Alimentaria de los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao”, el postor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos solicitados:



1. Experiencia en la venta de Carnes y/o afines.
2. Licencia de Funcionamiento del establecimiento.
3. Registro Sanitario Vigente.
4. Documentos en regla que le permitan concursar.

MEJORAMIENTO DE LA INGESTA ALIMENTARIA PARA LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO

CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LA CARNE DE POLLO ENTERO
SIN MENUENCIA

DESCRIPCION	semanas 4 semanas - 1 mes				TOTAL
	1º sem	2º sem	3º sem	4º sem	KILOS
Kilogramos Pollo	1080	1080	1080	1080	4320

